

Expediente: 1982/23

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ AVILA PATRICIA NATALIA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27275792514 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - AVILA, PATRICIA NATALIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 1982/23



H108012944299

"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ AVILA PATRICIA NATALIA s/ EJECUCION FISCAL".- Expte. 1982/23.- Juzgado de Cobros y Apremios 2

San Miguel de Tucumán. I) Atento lo solicitado, trábese Embargo sobre el vehículo dominio AD547JY, de titularidad de la parte demandada **AVILA PATRICIA NATALIA, CUIT 27230692934**, hasta cubrir la suma de **\$127.666,57** en concepto de capital, con más la suma de **\$38.300** calculadas por acrecidas. A sus efectos líbrese Oficio al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, seccional N° 5 - 23006, ubicada en España 28, San Miguel de Tucumán, a fin de que tome nota de lo aquí ordenado. Se faculta a la letrada SALAZAR IBARRA MARIA MARCELA MAT.5262, a suscribir la minuta respectiva II) Previo a la confección del oficio al registro automotor, atento a que la parte actora no se encuentra entre los organismos exentos de pago de aranceles, según el Digesto de Normas Técnicas Registrales, en su Titulo I, Capítulo III, Sección 1°, Artículo 4°, el interesado deberá cumplir con el punto 2 y 3 del “Instructivo de Comunicaciones digitales con el Registro de la Propiedad Automotor (Profesionales)” disponible en el portal SAE. TMV-1982/23

Actuación firmada en fecha 20/11/2025

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.